

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Corrección de errores de las Resoluciones de 19/12/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convocan los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, y por los procedimientos de concurso y de concurso-oposición, en la categoría de Técnico/a Superior Sanitario de Medicina Nuclear de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2023/5437]

Advertidos errores materiales en la base 2.1.h) (requisitos de titulación de las personas aspirantes) contenidos en las Resoluciones de 19/12/2022 (DOCM nº 248, de 29 de diciembre de 2022, páginas 47407 y 48301, respectivamente), de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convocan los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, y por los procedimientos de concurso y de concurso-oposición, en la categoría de Técnico/a Superior Sanitario de Medicina Nuclear de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

2.1. Para ser admitidos/as a la realización del presente proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

h) Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Radioterapia o Título de Formación Profesional de Segundo Grado rama Sanitaria especialidad en Medicina Nuclear o Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico equivalente, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Debe decir:

2.1. Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

h) Estar en posesión del título de Técnico/a Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (Ciclo Formativo de Grado Superior, rama sanitaria) o Título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Sanitaria, especialidad en Medicina Nuclear o equivalente según los distintos planes de estudios, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.